



17 de mayo del 2021

Página 1 de 4

DGAN-DG-142-2021

Señora

Guadalupe Gutiérrez Aragón

Jefa Departamento Financiero-Contable

Ministerio de Cultura y Juventud

**Asunto: Solicitud de presupuesto extraordinario con financiamiento de superávit específico.**

Estimada señora:

Para su remisión a la Dirección General de Presupuesto Nacional, seguidamente se muestra el resumen del Programa 759-000 Dirección General de Archivo Nacional, para la solicitud de un presupuesto extraordinario por medio de recursos del superávit específico del año 2020, de la Junta Administrativa del Archivo Nacional.

| <b>Monto del Aumento</b> |
|--------------------------|
|--------------------------|

|                |
|----------------|
| ¢36.212.934,05 |
|----------------|

El presente presupuesto extraordinario se propone para financiar necesidades prioritarias no incluidas en el presupuesto ordinario del presente año, los cuales la normativa permite financiar por medio de recursos de superávit (partida de Bienes Duraderos).

A continuación, me permito indicar los aspectos que facultan a la Administración para la realización de la presente solicitud:

**BASE LEGAL:**

La Junta Administrativa del Archivo Nacional, creada por Ley N° 5574 de 6 de setiembre de 1974, es un órgano persona, con personificación presupuestaria, a la cual la Ley del Sistema Nacional de Archivos, N° 7202 de 24 de octubre de 1990, le asigna una serie de funciones, enumeradas en su artículo 11, dentro de las cuales se indican:

"200 años de la Independencia de Costa Rica / 1821-2021"



[www.archivonacional.go.cr](http://www.archivonacional.go.cr)  
[archivonacional@dgan.go.cr](mailto:archivonacional@dgan.go.cr)



Tel: (506) 2283-1400  
Fax: (506) 2234-7312



Curridabat, 900 mts sur y  
150 mts oeste de Plaza del Sol

17 de mayo del 2021

Página 2 de 4

*"Artículo 11.-*

*La Junta Administrativa del Archivo Nacional, creada por ley No. 5574 del 6 de setiembre de 1974, será la máxima autoridad del Sistema Nacional de Archivos, actuará como órgano rector de dicho sistema, y tendrá como objetivos principales dotar de un edificio funcional a la Dirección General del Archivo Nacional, lo mismo para mantener una estrecha relación archivística y técnica entre los archivos del sistema. Su domicilio estará en la ciudad de San José, y será el mismo que tenga la Dirección General del Archivo Nacional. Además, tendrá las siguientes funciones:*

*a) Velar por el mantenimiento del edificio mencionado.*

*b) Financiar la compra del equipo técnico, el mobiliario y el material necesarios para el óptimo funcionamiento de la Dirección General del Archivo Nacional, previa recomendación del departamento respectivo y del director general de la institución.*

*c)..."*

Parte de las funciones legalmente asignadas a la Junta Administrativa del Archivo Nacional se financian con los recursos que se generan por la venta del timbre de archivos, particularmente las relacionadas con la construcción, equipamiento y mantenimiento del edificio de esta institución; lo anterior con fundamento en lo establecido en la Ley de Creación del Timbre de Archivos N° 43 de 21 de diciembre de 1934, (así reformado por el Artículo 3, de la Ley 7202 que reforma los artículos 1 y 3 de la ley de Creación de Timbres de archivos) que en sus artículos 1 y 3 señala:

*"Artículo 1.- Procédase, por medio del Poder Ejecutivo, a dotar de fondos a la Junta Administrativa del Archivo Nacional para la construcción de un edificio destinado al Archivo Nacional, que sea sólido, seguro contra el fuego y los temblores y con capacidad suficiente para el objeto que se destina. Con ese propósito se ocupará el terreno que para ese fin adquirió la Junta Administrativa del Archivo Nacional."*

*"Artículo 3.- Para el objeto determinado en el artículo anterior, se establece el Timbre de Archivos. El Banco Central de Costa Rica emitirá timbres especiales de los siguientes valores: cinco, diez, veinte, cien y doscientos colones. El producto de la venta de estos timbres, deducidos los costos, lo acreditará en la cuenta corriente de la Junta Administrativa del Archivo Nacional."*

"200 años de la Independencia de Costa Rica / 1821-2021"



[www.archivonacional.go.cr](http://www.archivonacional.go.cr)  
[archivonacional@dgan.go.cr](mailto:archivonacional@dgan.go.cr)



Tel: (506) 2283-1400  
Fax: (506) 2234-7312



Curridabat, 900 mts sur y  
150 mts oeste de Plaza del Sol



17 de mayo del 2021

Página 3 de 4

### **TRASLADO DE LOS RECURSOS AL FONDO GENERAL DE GOBIERNO:**

Los recursos del superávit específico del período 2020 de la Junta Administrativa del Archivo Nacional fueron trasladados al Fondo General del Gobierno. Lo anterior fue comunicado mediante oficio DGAN-DAF-530-2021 del 7 de abril de 2021, al señor Mauricio Arroyo Rivera, Sub Tesorero Nacional.

Se adjuntan a este oficio los siguientes documentos:

- Formulario de justificación de traslado de partidas (aumentos).
- Oficio DGAN-JA-254-2021 en que se comunica el acuerdo de aprobación del presupuesto extraordinario, por parte de la Junta Administrativa del Archivo Nacional.
- Oficio DGAN-DAF-530-2021 en que se comunica a la Tesorería Nacional el traslado del superávit específico de la Junta Administrativa del Archivo Nacional al Fondo General, así como el comprobante de la transacción realizada.
- Certificación MIDEPLAN-AINV-UIP-OF-021-2020, en la que esa entidad certifica el proyecto de inversión en estado activo, el cual se financiará en parte con los recursos solicitados en el presupuesto extraordinario.

Atentamente

### **DIRECCION GENERAL DEL ARCHIVO NACIONAL**

Alexander Barquero Elizondo  
Director General

Copias: Sres. Junta Administrativa del Archivo Nacional  
Sra. Carmen Campos Ramírez, Subdirección General  
Sr. Victor Murillo Quirós, Jefe Depto. Administrativo Financiero  
Sr. Danilo Sanabria Vargas, Coordinación de la Unidad Financiero Contable  
Sra. Marisol Urbina Aguirre, Profesional Presupuestaria  
Archivo

dsv

**"200 años de la Independencia de Costa Rica / 1821-2021"**



[www.archivonacional.go.cr](http://www.archivonacional.go.cr)  
[archivonacional@dgan.go.cr](mailto:archivonacional@dgan.go.cr)



Tel: (506) 2283-1400  
Fax: (506) 2234-7312



Curridabat, 900 mts sur y  
150 mts oeste de Plaza del Sol



17 de mayo del 2021

Página 4 de 4

"200 años de la Independencia de Costa Rica / 1821-2021"



[www.archivonacional.go.cr](http://www.archivonacional.go.cr)  
[archivonacional@dgan.go.cr](mailto:archivonacional@dgan.go.cr)



Tel: (506) 2283-1400  
Fax: (506) 2234-7312



Curridabat, 900 mts sur y  
150 mts oeste de Plaza del Sol